

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL DOMINGO 29 DE SETIEMBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio remitido al Sr. primer secretario de Estado el 29 de Setiembre por la mañana:

«Excmo. Sr.: Remito á V. E. para que se sirva disponer se inserte en la Gaceta el parte original que me han pasado los médicos de Cámara del estado de la salud del REY nuestro Señor.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Setiembre de 1833. = S. El duque de Hijar, marques de Orani. = Excmo. Sr. secretario del despacho de Estado.»

El parte citado en este oficio es del tenor siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el REY continúa en el mismo estado que ayer, habiéndose quedado hoy en cama. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 28 de Setiembre de 1833. = Excmo. Sr. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Excmo. Sr. sumiller de corps de S. M.»

Oficio remitido al Sr. primer secretario de Estado el 29 de Setiembre por la tarde.

«Excmo. Sr.: Remito á V. E. el adjunto parte original que me han pasado los médicos de Cámara anunciándome el fallecimiento del REY nuestro Señor.

«Y como este fatal y sensible acontecimiento debe anunciarse al público, se servirá V. E. disponer se inserte en Gaceta.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Setiembre de 1833. = S. El duque de Hijar, marques de Orani. = Excmo. Sr. secretario del despacho de Estado.»

El parte citado en este oficio es como sigue:

«Excmo. Sr.: Desde que anunciamos á V. E. con fecha de ayer el estado en que se hallaba la salud del REY nuestro Señor, no se había observado en S. M. otra cosa notable que la continuación de la debilidad de que hablamos á V. E. Esta mañana advertimos que se le había hinchado á S. M. la mano derecha; y aunque este síntoma se presentaba aislado, temerosos de que sobreviniese alguna congestión fatal en los pulmones ó en otra víscera de primer orden, le aplicamos un parche de cantaridas al pecho, y dos á las extremidades inferiores, sin perjuicio de los que en los últimos dias se le habían puesto en estos mismos remos, y en la nuca.

«Siempre en expectacion, permanecimos al lado de S. M. hasta verle co-

mer, y nada de particular notamos; pues comió como lo había hecho los dias precedentes.

«Le dejamos en seguida en compañía de S. M. la REINA, para que se entregase un rato al descanso, segun costumbre; mas á las tres menos cuarto sobrevino al REY repentinamente un ataque de apoplejía tan violento y fulminante, que á los cinco minutos, sobre poco mas ó menos, terminó su preciosa existencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Setiembre de 1833. = Excmo. Sr. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Excmo. Sr. sumiller de corps de S. M.»

REALES DECRETOS.

A las tres menos cuarto de la tarde de hoy ha sido Dios servido de llamar para sí el alma de mi muy caro y amado Esposo el REY DON FERNANDO, que está en gloria; y como REINA Gobernadora, durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, lo participo al Consejo con todo el dolor que corresponde á la ternura de mi natural sentimiento, para que se tomen las providencias que en semejantes casos se acostumbran. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 29 de Setiembre de 1833. = Al duque presidente del Consejo Real.

Como REINA Gobernadora de estos Reinos, durante la menor edad de mi muy cara y amada Hija la REINA Doña ISABEL II, y para que no se detenga el despacho de los negocios del Estado por la muerte de mi muy caro Esposo y Señor el REY D. FERNANDO, que está en gloria, acaecida hoy á las tres menos cuarto de la tarde, he venido en confirmar á los secretarios de Estado y del Despacho D. Francisco de Zea Bermudez, D. Josef de la Cruz, el conde de Ofalia, D. Juan Gualberto Gonzalez y D. Antonio Martinez, y mandar que continúen en el ejercicio de sus respectivos cargos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Palacio 29 de Setiembre de 1833. = A. D. Francisco de Zea Bermudez. = Está rubricado de la Real mano.

Satisfecha del buen desempeño y lealtad de las autoridades del Reino, y para que no se detenga el despacho de los negocios por la muerte de mi muy amado Esposo y Señor el REY D. FERNANDO, que en santa gloria está: He venido como REINA Gobernadora, y en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, en confirmar á todas y á cada una de ellas, y mandar que continúen en el ejercicio de sus funciones, procurando la paz y la justicia de los pueblos que les estan respectivamente encomendados. Tendréislo entendido, y lo comunicareis inmediatamente á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 29 de Setiembre de 1833. = Al duque presidente del Consejo Real.